

SANTA CRUZ, 20 de marzo de 2017

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Santa Cruz por la realización de Feria Comunal del Programa Chile Crece Contigo y

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0666 /**

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y Díaz Besoain para la realización de esta actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 07:00 hrs. del día miércoles 22 de marzo del presente año hasta la finalización total de las actividades el mismo día miércoles 22.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Dideco
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.